



ACTA MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS** Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNP PARA EL AÑO 2019". Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR". Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2019". Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Productos Alimenticios para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Bienes de Uso y Consumo Diversos para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando el Licenciado Javier Bernal Granados se incluya en varios los siguientes informes: a)

Informe sobre reunión sostenida con propietaria del inmueble propiedad de la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, ubicado sobre el paseo General Escalón, Numero 4647 de esta ciudad, donde funciona el Cluster, b) entrega de informe de la cantidad de DUIs emitidos del Decreto Legislativo N°190, del 28 de noviembre del 2018, publicado en el Diario Oficial 226, Tomo 421, del 3 de diciembre de 2018, cuyo propósito era financiar el subsidio en la renovación de los Documentos Únicos de Identidad (DUI) vencidos y vigentes a la fecha de su finalización y c) informe de la dirección ejecutiva sobre reunión sostenida con el administrador de las instalaciones de COOPEFA, en relación a las solicitudes presentadas por este registro para las reparaciones del edificio que albergan las oficinas administrativas del RNP. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída.** **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNP PARA EL AÑO 2019”. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Karen Trujillo como antecedentes que con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, la Junta Directiva, autorizo el inicio de gestiones para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNP PARA EL AÑO 2019”**, según detalle presentado y que corre agregado al expediente respectivo. Señalo que en fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas: **1) INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V., 2) UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, 3) INDUSTA SANTANECA, S.A. DE C.V., 4) CONFECCIONES LILIAN, 5) CONFECCIONES DOMY.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cuadro siguiente:

No.	OFERTANTE	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ	\$ 30,607.50	PARCIAL
2	MARIA CARMEN GUILLEN	\$ 31,403.21	TOTAL
3	UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 29,788.76	TOTAL
4	DOLORES EDITH GUADRON DE BELTRAN	\$ 13,312.20	PARCIAL
5	HASGAL, S.A. DE C.V.	\$ 13,043.30	PARCIAL

En fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales eran: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada para Ofertar; d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC; f) Clasificación MYPE. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas las ofertas recibidas presentaron la documentación solicitada; por consiguiente, todas quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión por ítem del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada **JESICA IVETTE MARTINEZ DE RODRIGUEZ**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como consta en cuadro de evaluación anexo, se hicieron las siguientes consideraciones: 1) La oferta presentada por Señora **MARIA CARMEN GUILLEN**, no cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas, en lo relacionado: a) No presento las cartas de recomendación de buena obra, b) No presentó modelos de los diseños, ni muestra de las telas; (Según ítem N° 16 y N° 18 de las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes), por tanto, se encuentra inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de

w
A
J.C
B
l
su
Y
X



evaluación. 2) La oferta presentada por Señora **DOLORES EDITH GUADRON DE BELTRAN**, no cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas, en lo relacionado: a) No ofrece la confección de todas las prendas, b) No presentó modelos de los diseños, ni muestra de las telas (Según ítem N° 18 de las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes), por tanto, se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. 3) La oferta presentada por Señora **ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ**, no cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas, en lo relacionado: a) No ofrece la confección de todas las prendas, b) Presentó los modelos de los diseños de manera incompleta, (Según ítem N° 18 de las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes), por tanto, se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. 4) Sociedad **HASGAL, S.A. DE C.V.**, no cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas, en lo relacionado: a) No ofrece la confección de todas las prendas, b) No cumplía con lo ítem N°s. 11, 15, 16, 17 y 19 de las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes, por tanto, se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. 5) La oferta presentada por las Sociedades **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados y las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes; por tanto, se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación, según consta en cuadro anexo al expediente. En la Tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se procedió a realizar la evaluación económica, para lo cual se hizo una revisión aritmética de la oferta, no encontrándose errores dentro de la misma; se ha seleccionado la única oferta habilitada la cual se encontraba dentro del presupuesto designado para estos bienes de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 35,000.00) así: **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por un monto de \$29,788.76.**

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y

las obligaciones que deberá cumplir la empresa a confeccionar los uniformes, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RPN PARA EL AÑO 2019**, a la Sociedad: **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29,788.76), valor que incluye IVA, y que se encontraba dentro del presupuesto destinado para la adquisición de estos bienes, de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 35,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda**: Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RPN PARA EL AÑO 2019**, a la Sociedad: **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29,788.76), valor que incluye IVA y autorizar a la Señora Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la "SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR"**. **Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, la Coordinadora interina Ad Honorem de DUI en el exterior, solicitó el **"SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR**, según detalle presentado. Que en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las


















siguientes invitaciones: 1) **DPG, S.A. DE C.V.**, 2) **GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** y 3) **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación **COMPRASAL** el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha tres de enero de dos mil diecinueve así: **DPG, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$9,595.20** y **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.** por un monto de **\$9,437.76**. Agregó que En fecha catorce de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; d) Formulario para la identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se hace constar que las dos ofertas recibidas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Apuntó que en la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión de las ofertadas presentadas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 del documento de Especificaciones Técnicas y según evaluación técnica realizada por la Licenciada **VERONICA JOSEFINA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, Coordinadora interina Ad Honorem de DUI en el exterior, como consta en cuadro de evaluación anexo al expediente, la oferta presentada por la Sociedad **DPG, S.A. DE C.V.** no cumplía en el aspecto técnico solicitado en lo relativo a garantía de un año por desperfectos de fábrica, por tanto, se encontraba inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Señalo que la oferta presentada por la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. Que en la Tercera etapa del proceso de evaluación, con la única oferta habilitada como resultado de la Segunda

Etapa, se procedió a realizar la evaluación económica, para lo cual se hizo una revisión aritmética de la oferta, no encontrándose errores dentro de la misma, por lo que se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.** por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,437.76) se encontraba dentro del presupuesto destinado para la presente contratación que es de diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** el "**SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR**", según el detalle siguiente: 96 Tóner HP CE278A; a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un monto de nueve mil cuatrocientos treinta y siete 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,437.76) valor que incluye IVA y que se encontraba dentro del presupuesto destinado para la adquisición del servicio de diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar el "**SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATICOS (TÓNER) PARA LOS CENTROS DE SERVICIO EN EL EXTERIOR**", según el detalle siguiente: 96 Tóner HP CE278A; a la Sociedad **SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V.**, por un monto de nueve mil cuatrocientos treinta y siete 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,437.76) valor que incluye IVA y autorizar a la Señora Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas**

m
A
RC
B
e
✓
f
X

⓪

respecto a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2019". Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, la Junta Directiva, autorizo el inicio de gestiones para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2019", según detalle presentado. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones siguientes: 1) **TECNASA, S.A. DE C.V.**, 3) **TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.**, 4) **CLIMATIZADORA TECNICA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.**, Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho así:

No.	OFERTANTE	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	TECNICAS CLIMATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 4,200.00	TOTAL
2	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 3,065.10	TOTAL
3	ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,660.00	TOTAL

Agregó que en fecha tres de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Manifiesto de Declaración Jurada para Ofertar; d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC; f) Clasificación MYPE. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas las ofertas recibidas

presentaron la documentación solicitada; por consiguiente, todas quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión por ítem del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, **Especificaciones Técnicas**, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero **NELSON ATILIO CORNEJO**, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación anexo, las tres ofertas recibidas cumplían con todas las especificaciones técnicas solicitadas; por tanto, quedaban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la Tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, fue seleccionado aquella cuyo precio por ítem ofertado es el menor, para lo cual se hizo una revisión aritmética de las ofertas, no encontrándose errores dentro de las mismas y se obtiene como resultado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 7.5 TON	1	6	\$305.00	\$1,830.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 10 TON	1	6	\$305.00	\$1,830.00
Total					\$3,660.00

Proveedor: TECNICAS CLIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 7.5 TON	1	6	\$350.00	\$2,100.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 10 TON	1	6	\$350.00	\$2,100.00
Total					\$4,200.00

(Handwritten signatures and initials)

Proveedor: INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 7.5 TON	1	6	\$225.35	\$1,352.10
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 10 TON	1	6	\$285.50	\$1,713.00
Total					\$3,065.10

Resumen:

PROVEEDOR	VALOR		TOTAL
	Mantenimiento preventivo para un equipo de aire acondicionado central de 7.5 ton	Mantenimiento preventivo para un equipo de aire acondicionado central de 10 ton	
ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$1,830.00	\$1,830.00	\$3,660.00
TECNICAS CLIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$2,100.00	\$2,100.00	\$4,200.00
INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	\$1,352.10	\$1,713.00	\$3,065.10

Como resultado de la evaluación económica descrita anteriormente se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, es la de menor valor en lo concerniente al ITEM uno y dos por un monto de TRES MIL SESENTA Y CINCO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,065.10) incluye IVA, valor que se encuentra dentro del presupuesto destinado para la presente contratación que es de CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,600.00). **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Adjudicar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2019**, a la Sociedad: **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de TRES MIL SESENTA Y CINCO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,065.10), valor que incluye IVA, y que se encuentra dentro del presupuesto destinado para la adquisición de este servicio, que es de CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,600.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2019**, a la Sociedad: **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de TRES MIL SESENTA Y CINCO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,065.10), valor que incluye IVA y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Productos Alimenticios para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es departamento de suministros; El Presupuesto es de \$5,220.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para este requerimiento, con crédito a 60 días; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Encargado del

departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Productos Alimenticios para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPN. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Bienes de Uso y Consumo Diversos para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es departamento de suministros; El Presupuesto es de \$10,150.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para esta solicitud, garantías que serán exigidas según aplique y otros detalles adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Bienes de Uso y Consumo Diversos para el año 2019 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Encargado del departamento de suministros y Asesor Jurídico del RNPN. 9. Varios. 9. a) Informe sobre reunión sostenida con propietaria del inmueble propiedad de la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, ubicado sobre el paseo General Escalón, Numero 4647 de esta ciudad, donde funciona el Cluster. El señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares expuso que la propietaria de este inmueble ha manifestado una serie de exigencias previas a la desocupación del inmueble, a fin de que este quede en las mismas condiciones cuando fue entregado en alquiler al registro, por lo que se continua negociando sus exigencias a efecto de llegar a un entendimiento, buscando las mejores condiciones para el registro en la finalización del contrato. b) entrega de informe de la cantidad de DUIs emitidos del Decreto Legislativo N°190, del 28 de noviembre del 2018, publicado en el Diario Oficial 226, Tomo 421, del 3 de diciembre de

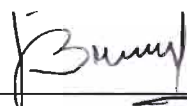
2018, cuyo propósito era financiar el subsidio en la renovación de los Documentos Únicos de Identidad (DUI) vencidos y vigentes a la fecha de su finalización y c) informe de la dirección ejecutiva sobre reunión sostenida con el administrador de las instalaciones de COOPEFA, en relación a las solicitudes presentadas por este registro para las reparaciones del edificio que albergan las oficinas administrativas del RNPN. El señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares manifestó que fue recibida la información proporcionada por la administración de las instalaciones de COOPEFA, por lo que sugiere que se contrate un consultor, es decir un Ingeniero estructuralista especialista en la materia que revise el estudio levantado; al respecto el Lic. Renato Huevo sugirió que debe elaborarse y presentarse previamente el plan de trabajo que la COOPEFA implementara, a fin de contar con la ruta que deberá seguirse para su revisión, previo a la contratación del especialista. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



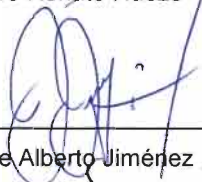
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez,



Sra. Mariela Peña Pinto




Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



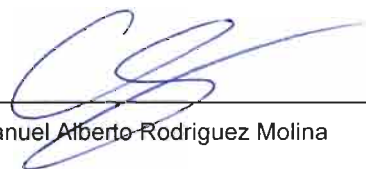
Lic. José Antonio Hernández



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Lic. Manuel Alberto Rodríguez Molina



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario